

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior convoco elecciones para proveer los cargos de **Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal 1º y Vocal 2º**, que tendrán lugar el día **18 de junio de 2.026** entre las **9:00h y las 15:00 horas**.

Tienen la condición de electores todos los colegiados, teniendo el voto de los colegiados ejercientes doble valor que el de los colegiados no ejercientes.

El plazo para que los colegiados presentéis las candidaturas comienza el **17 de abril de 2.026** y finaliza el **18 de mayo de 2.026**. Las candidaturas deberán estar firmadas por, al menos, diez personas colegiadas adicionales a la que se presenta, que suscribirán la candidatura, debiendo estar quienes firmen al corriente de sus obligaciones colegiales. Las firmas podrán ser manuscritas o electrónicas. No obstante, cuando un mismo documento deba ser firmado por varias personas, todas las firmas deberán ser del mismo tipo (manuscritas o electrónicas), no admitiéndose la combinación de ambas en un único documento. El Colegio facilitará un modelo de presentación de candidaturas. Los requisitos exigibles para ser elegible son los previstos en el artículo 53 de los Estatutos.

Las candidaturas podrán ser individuales a cada cargo, o en lista cerrada en una candidatura conjunta. En caso de ser una lista cerrada, la candidatura deberá especificar el miembro que ejerce de interlocutor con la mesa electoral y con el responsable de la oficina.

La Comisión Permanente deberá aprobar o no, las candidaturas presentadas en el plazo máximo de diez días tras la finalización del otorgado para la presentación de candidaturas. Las candidaturas que no reúnan los requisitos podrán subsanar en los dos días hábiles siguientes, resolviendo la Comisión Permanente al respecto, y proclamando las candidaturas definitivas con las que se elaborará la información pertinente para su emisión a los Colegiados.

Una vez que hayan sido aprobadas las candidaturas definitivamente por la Comisión Permanente y desde la cuenta de correo del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, se enviarán a todos los colegiados el día hábil siguiente a dicha resolución, además de exponerse en la web del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de que para todos o alguno de los órganos de gobierno solo se presentara una candidatura, la misma Comisión Permanente que resuelva su aprobación proclamará electo al candidato o candidatos únicos.

Más información en el siguiente enlace: <https://coocv.com/elecciones/>

Valencia, a 17 de abril de 2026



D. Andrés Gené Sampedro Presidente - 17/04/2026 13:32:09
COOCV

Andrés Gené Sampedro
PRESIDENTE

